

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
Adjudicación Simplificada N° 005 - 2022-SBA
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE
AREQUIPA 2022**

A las 14:15 horas del día 30 de marzo del 2022 según lo establecido en el calendario del Procedimiento de Selección AS N° 005 -2022-SBA (convocatoria: 1) convocado por la **Sociedad de Beneficencia de Arequipa**, el Comité de Selección; integrado por la Ing. Dianora Rafaela López Tejada en calidad de presidente del comité y como miembros integrantes titulares Lic. Ysamar Minorka Carpio Paredes y la Ing. Betsy Madeleyne Márquez Sigwas, designados por resolución de Gerencia General N° 42-2022 de fecha 18 de Marzo del 2022, informan que se ha cumplido con el procedimiento establecido en las Bases elaboradas por el Comité, con la finalidad de continuar con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al cronograma del proceso se registraron los siguientes participantes:

- CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA

SEGUNDO: De los participantes registrados, presentaron oferta los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social (POSTORES)
1	10440633868	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA

TERCERO: Acto seguido, se continuó con verificar que los postores hayan presentado la documentación de presentación obligatoria exigida en las bases (admisión), obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA									ADMISION DE LA OFERTA	
		D.J. DATOS DEL POSTOR ANEXO N° 01	DOCUMENTO QUE acredite REPRESENTACION	D.J. ANEXO N° 02	D.J. REPOSICION DE BIENES	COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO (ITEM B)	D.J. CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS	D.J. ANEXO N° 03	D.J. ANEXO N° 04	D.J. ANEXO N° 05		D.J. ANEXO N° 06
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
1	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUNA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDA

CUARTO: Acto seguido, se procedió a la **evaluación de los factores de evaluación**, con el fin de obtener el orden de prelación para posterior a ello verificar los requisitos de calificación, siendo los puntajes los siguientes:

POSTOR		CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA
FACTOR - A	PRECIO (100 puntos)	100
PUNTAJE TOTAL		100
MYPE		SI PRESENTA
ORDEN DE PRELACIÓN		PRIMERO

QUINTO: Acto seguido, se procedió a la verificación de los Requisitos de Calificación de acuerdo al orden de prelación, dando el resultado siguiente:

CAPACIDAD LEGAL

Postor	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUNA	
Requisito	Descripción	Condición
A	CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE

Requisito	Descripción	Condición
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR	SI CUMPLE

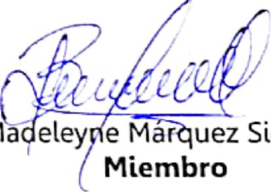
SIXTO: Acto seguido y conforme a la calificación de las ofertas presentadas se tiene al postor **CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA**, quien ha cumplido con lo requerido en los requisitos de calificación, así mismo teniendo a la vista los resultados anteriores se decidió otorgar la Buena Pro de la AS 005-2022-SBA de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM/PAQUETE	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/.
1	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUNA	S/ 211,934.60 (DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 SOLES)

SETIMO: Conocidos los resultados, los miembros de comité suscriben en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento del Postor a través de la página de web de la entidad según lo estipulado en el artículo N° 27 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA.


Ing. Dianora Rafaela Lopez Tejada
Presidente


Lic. Ysamar Minorka Carpio Paredes
Miembro


Betsy Madeleyne Márquez Sigwas
Miembro